

SECRETARÍA. Santiago de Cali, febrero 14 de 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA
HIPOTECARIA DE MENOR CUANTÍA**

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS.

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LEMOS

RADICACIÓN: 760014003007-2015-0-0891-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la respuesta del señor OLMAN CÓRDOBA RUIZ, en calidad de conciliador en Insolvencia, quien fuera nombrado por el señor Notario Sexto del Círculo de Cali, para dirigir el TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS del señor CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LEMOS, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR a los autos el escrito presentado por del señor OLMAN CÓRDOBA RUIZ, en calidad de conciliador en Insolvencia, quien fuera nombrado por el señor Notario Sexto del Círculo de Cali.

NOTIFÍQUESE,

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ**

ESTADO 15 DE FEBRERO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3be103c100a231095605d9d1dbca603b9dfaa1619780049205d5e4f06e029518**

Documento generado en 14/02/2022 03:07:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>